Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

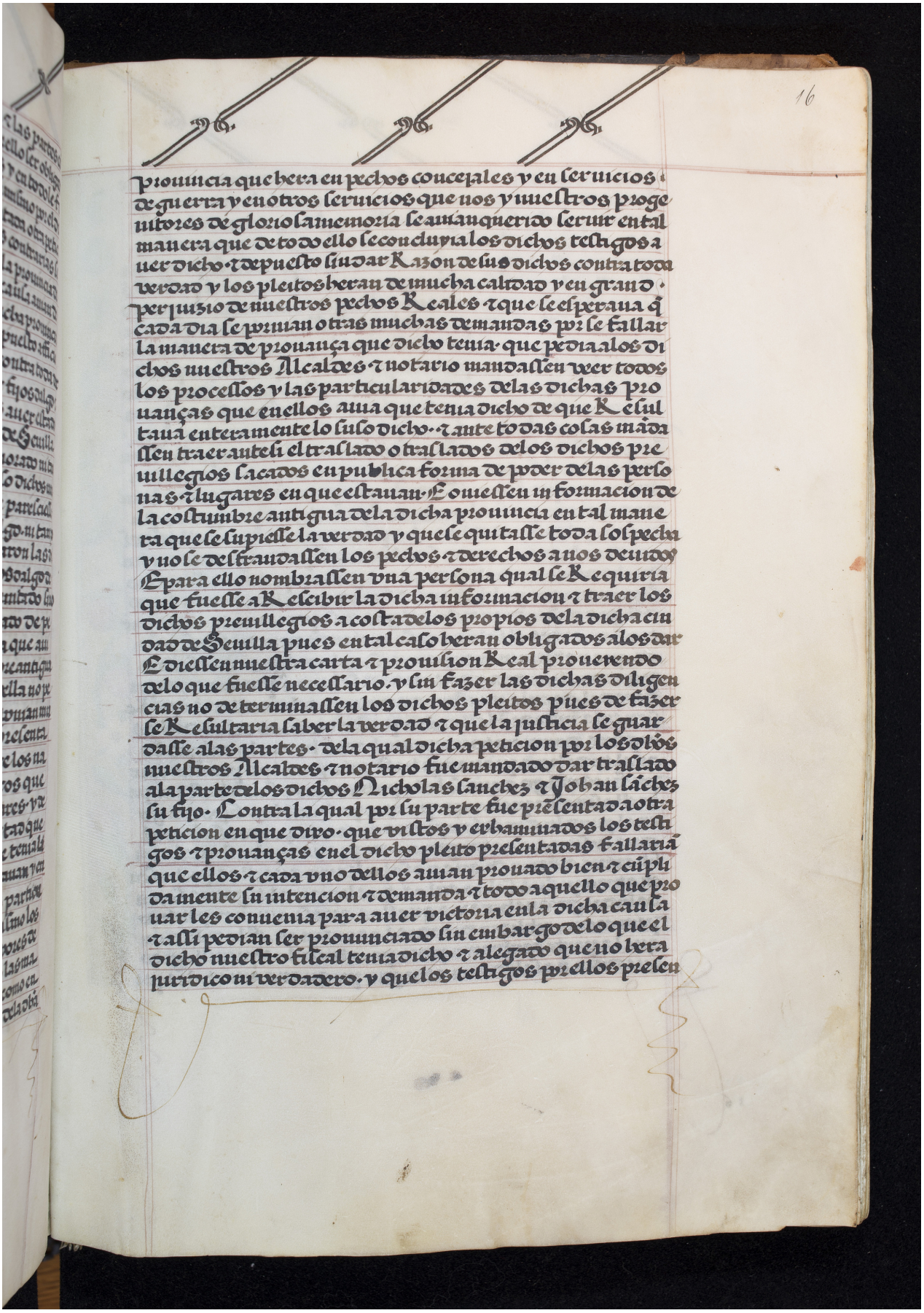

prouincia que hera en pechos concejales y en seruicios
de guerra y en otros seruicios que nos y nuestros proge
nitores de gloriosa memoria se auian querido seruir en tal
manera que de todo ello se concluyia los dichos testigos a
uer dicho · ⁊ depuesto sin dar Razon de sus dichos contra toda
verdad y los pleitos heran de mucha calidad y en grand ·
perjuizio de nuestros pechos Reales ⁊ que se esperaua q̃
cada dia se pornian otras muchas demandas por se fallar
la manera de prouança que dicho tenia · que pedia a los di
chos nuestros Alcaldes ⁊ notario mandassen veer todos
los processos y las particularidades de las dichas pro
uanças que en ellos auia que tenia dicho de que Resul
taua enteramente lo suso dicho · ⁊ ante todas cosas mãda
ssen traer ante si el traslado o traslados de los dichos pre
uillegios sacados en publica forma de poder de las perso
nas ⁊ lugares en que estauan · E ouiessen informacion de
la costumbre antigua de la dicha prouincia en tal mane
ra que se supiesse la verdad y que se quitasse toda sospecha
y no se desfraudassen los pechos ⁊ derechos a nos deuidos
E para ello nombrassen vna persona qual se Requiria
que fuesse a Rescibir la dicha informacion ⁊ traer los
dichos preuillegios a costa de los propios de la dicha ciu
dad de Seuilla pues en tal caso heran obligados a los dar
E diessen nuestra carta ⁊ prouision Real proueyendo
de lo que fuesse necessario · y sin fazer las dichas diligen
cias no determinassen los dichos pleitos pues de fazer
se Resultaria saber la verdad ⁊ que la justicia se guar
dasse a las partes · de la qual dicha peticion por los dhos
nuestros Alcaldes ⁊ notario fue mandado dar traslado
a la parte de los dichos Nicholas sanchez ⁊ Johan sãchez
su fijo · Contra la qual por su parte fue presentada otra
peticion en que dixo · que vistos y exhaminados los testi
gos ⁊ prouanças en el dicho pleito presentadas fallariã
que ellos ⁊ cada vno dellos auian prouado bien ⁊ cũpli
damente su intencion ⁊ demanda ⁊ todo aquello que pro
uar les conuenia para auer victoria en la dicha causa
⁊ assi pedian ser pronunciado sin embargo de lo que el
dicho nuestro fiscal tenia dicho ⁊ alegado que no hera
juridico ni verdadero · y que los testigos por ellos presen